

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

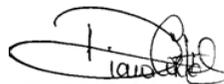
H A C E S A B E R:

Que mediante Resolución No. 10.39.476 del 31 de julio de 2024 “Por la cual se retira del servicio a un servidor público ante la activación del pago en nómina de pensionados de una pensión mensual vitalicia de vejez”, la Gerencia del Sanatorio retiró del servicio a la señora **ALICIA PACHECO QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 32.001.904 de Agua de Dios, al cargo de **ENFERMERO AUXILIAR CÓDIGO 4128 GRADO 19** de la planta de empleos del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., a partir del primero (01) de agosto de 2024 de dos mil veinticuatro (2.024), por motivo del reconocimiento de su pensión de vejez con la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Que de acuerdo a la CIRCULAR EXTERNA № 0011 DE 2020 emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de los requisitos y documentos para solicitar las anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el Registro Público de Carrera Administrativa se debe anexar Constancia de vinculación a terceros efectuada por la entidad. (Artículo 37 del CPACA)

Se fija el presente aviso en la página web de la entidad y en las carteleras de la entidad, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy primero (1) de agosto de 2024, y se desfija el ocho (8) de agosto de 2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



DIANA ALEJANDRA CORTES GARZON
COORDINADOR GIT TALENTO HUMANO

Revisó: Jerónimo Pérez – Asesor Jurídico